

COMUNICADO

Bogotá, 04 de octubre de 2017

La Dirección General, informa que en la planta de personal existe una (1) vacante del empleo de Técnico Operativo, código 3132, Grado 12, con una asignación salarial de \$ 1.687.159 pesos, la cual será provista mediante encargo, y se encuentra ubicada en la siguiente dependencia:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO	TOTAL VACANTES	DISTRIBUCIÓN VACANTES	DEPENDENCIA
TECNICO OPERATIVO	313212	1	1	EST.PEN.MED.SEG.CAR. UBATE

Según la Resolución No. 000571 de 07 de marzo de 2013, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC, encontramos establecido que el propósito principal y funciones del empleo referido son las siguientes:

TECNICO OPERATIVO 3132-12
I. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar órdenes e instrucciones a través del desarrollo de procesos y procedimientos, para el cumplimiento de labores técnicas, misionales y de apoyo en la sede central y/o en los centros de reclusión, en cumplimiento de la misión y funciones de la dependencia a la cual se haya asignado el empleo.
II. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño que permitan la innovación en concordancia con los objetivos de la dependencia. 2. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Proyectar, enviar y publicar los documentos administrativos requeridos en concordancia con las competencias de la dependencia. 4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico del área de trabajo dando cumplimiento a los objetivos institucionales. 5. Desempeñar y organizar actividades relacionadas con la gestión documental en los centros de reclusión, conforme a la normatividad vigente 6. Realizar el mantenimiento de los equipos e instrumentos y los controles periódicos necesarios de acuerdo a los requerimientos institucionales. 7. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en el área de trabajo donde se desempeña, de acuerdo con las instrucciones del jefe de la dependencia o coordinador de grupo. 8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas garantizando su correcta ejecución de acuerdo con los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo. 9. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente. 10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada empleo.

VIII. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>a) Título de formación técnica profesional:</p> <p>técnico profesional en administración pública municipal; técnico profesional en contaduría pública; técnico profesional en administración de empresas; técnico profesional en contabilidad y costos; técnico profesional en contabilidad; técnico profesional en contabilidad y finanzas; técnico profesional en contaduría; técnico profesional en procesos administrativos; técnico profesional en contaduría técnica; técnico profesional en administración y finanzas; técnico profesional en gestión empresarial; técnico profesional en procesos empresariales; técnico profesional en administración bancaria y financiera; técnico profesional en administración y auditoria de sistemas; técnico profesional en contaduría y finanzas; técnico profesional en servicios financieros; técnica profesional en contabilidad y finanzas; técnico profesional especializado en finanzas y sistemas; técnico profesional en contabilidad y tributaria; técnico profesional en procesos contables; especialista técnico profesional en gestión financiera; técnico profesional en contabilidad financiera; técnico profesional en administración de impuestos; técnico profesional en contaduría y sistemas; técnico profesional en informática para la gestión municipal; técnico profesional en administración para el fortalecimiento municipal; técnico profesional en relaciones industriales y contables; técnico profesional en informática empresarial; técnico profesional en gestión financiera; técnico profesional en procesos administrativos; técnico profesional en administración de recursos humanos; técnico profesional en administración financiera; técnico profesional en desarrollo municipal; técnico profesional en administración pública; técnico profesional en administración de empresas y contabilidad pública; técnico profesional en administración y contabilidad pública; técnico profesional en administración y</p>	<p>a) Seis (6) meses de experiencia relacionada b) Tres (3) meses de experiencia relacionada</p>

